DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.573 | Viernes 9 de Junio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2328572

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 9 DE JUNIO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	790,75	1,0000
CORONA CHECA	36,03	21,9459
CORONA DANESA	114,41	6,9117
CORONA NORUEGA	72,59	10,8932
CORONA SUECA	73,22	10,8001
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	215,35	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	530,81	1,4897
DÓLAR CANADIENSE	591,97	1,3358
DÓLAR DE SINGAPUR	588,75	1,3431
DÓLAR NEOZELANDÉS	481,72	1,6415
EURO	852,38	0,9277
FRANCO SUIZO	878,90	0,8997
LIBRA ESTERLINA	992,66	0,7966
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	216,74	3,6484
RINGGIT MALAYO	171,21	4,6185
RIYAL CATARÍ	216,85	3,6465
RIYAL SAUDÍ	210,87	3,7500
WON COREANO	0,61	1303,9200
YEN JAPONÉS	5,69	138,9600
YUAN	111,03	7,1217
ZLOTY POLACO	190,58	4,1492
DEG	1051,81	0,7518

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 8 de junio de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl